



Resolución de la Subsecretaría por la que se amplía el plazo establecido para la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos de las convocatorias para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2019.

Mediante Resoluciones de 6 de julio de 2020 (BOE del 17) se publicaron las convocatorias de los procesos selectivos para acceso al Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2019.

En virtud de lo establecido en la Base 6ª de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y base 5ª en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, para ser admitido al proceso selectivo, los aspirantes deberán acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional en puestos de trabajo cuyo contenido estuviera relacionado con las funciones propias de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Esto supone la presentación y valoración detallada de una gran cantidad de documentación por parte de los aspirantes, lo que hace imposible el cumplimiento de los plazos previstos para la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos. Según lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, esta Subsecretaría ha resuelto:

Ampliar el plazo establecido para la realización de las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos de la referida convocatoria por un tiempo adicional de 15 días.

El Subsecretario

Jesús M. Gómez García

